

SECCIÓN

17.32

CENTRO ANDALUZ DE
ARTE CONTEMPORÁNEO

1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

1.1. Competencias

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es una Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

Su finalidad primordial es la de aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Su régimen jurídico se encuentra en la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA nº 107, de 13 de septiembre de 1997), modificado por el Decreto 111/2003, de 22 de abril (BOJA nº 97, de 23 de mayo de 2003); en el Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA nº 71, de 14 de abril de 2010); en el Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA nº 88, de 7 de mayo) y en el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA nº 136, de 15 de julio).

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se rige por los siguientes órganos:

- La Dirección, órgano gestor y ejecutivo.
- La Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento.

De la Dirección del Organismo dependen los siguientes Servicios:

- Servicio de Administración
- Servicio de Conservación
- Servicio de Actividades y Difusión

1.2 Objetivos

En el articulado de los estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, se establece la organización del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, a través de la Dirección y de la Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento en las materias de su competencia.

Son funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo para el cumplimiento de sus fines, las siguientes:



- La constitución de una colección permanente de arte contemporáneo.
- El desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo.
- La conservación de los fondos artísticos de carácter permanente contenidos en el Centro, así como su restauración cuando fuere necesario.
- La investigación en materia de arte contemporáneo.
- El fomento y difusión de arte contemporáneo, con especial atención a la producción de jóvenes artistas de la Comunidad andaluza.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS		2017	%
45G	PROMOCION Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORANEO	3.534.324	100
TOTAL		3.534.324	100
CAPÍTULOS		2017	%
I	Gastos de Personal	1.864.211	52,7
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	987.590	27,9
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		2.851.801	80,7
VI	Inversiones Reales	682.523	19,3
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		682.523	19,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.534.324	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		3.534.324	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

Mediante el programa de Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo, el CAAC tiene por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Dentro de las actuaciones que con carácter general se vienen realizando para el cumplimiento de dichos fines, se continúa trabajando en líneas específicas de fomento y difusión de la producción de creadores de la comunidad andaluza. También, en las de mujeres artistas que sirva para paliar las diferencias aún existentes en nuestra sociedad y den cabida, promocionen y difundan los enfoques tanto de pensamiento como de prácticas artísticas que desde perspectivas de género se vienen generando.

Los objetivos estratégicos del programa presupuestario son los siguientes:

1. Creación de una colección permanente de arte contemporáneo. Una de las principales funciones que tiene asignadas el CAAC, recogida en sus Estatutos, es la de la constitución de una colección permanente de arte contemporáneo, así como la conservación de los fondos artísticos y su restauración cuando fuere necesario.
2. Difusión del arte contemporáneo. Se configura igualmente como una de las funciones esenciales del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo el desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo, la investigación en esta materia y, con carácter general, la difusión del arte contemporáneo.
3. Fomento del arte contemporáneo

Organización institucional y administrativa y adecuación de la sede

Los objetivos operativos del programa 45G son los siguientes:

1. ADQUISICIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE.

Este objetivo operativo responde al objetivo estratégico de creación de una colección permanente de arte contemporáneo. Para 2017, este Centro se plantea conseguir que los recursos destinados a adquisiciones, donaciones y depósitos, orientados a la mejora de la Colección, sean suficientes para que ésta se constituya en referente de calidad en su ámbito, comparable con otras colecciones de instituciones de rango internacional.

Es por ello que en el citado ejercicio presupuestario se fomentará el incremento de los fondos de la colección con adquisiciones, donaciones y depósitos de obras de arte contemporáneo de artistas participantes en el conjunto de las actividades del Centro en general, así como de mujeres artistas y creadores andaluces en particular.



Asimismo, se llevará a cabo el diseño de un programa de adquisición, depósitos y donaciones de obras de arte así como el desarrollo de un programa de conservación y restauración que permita planificar y ejecutar las intervenciones sobre los bienes.

Actividades:

Para llevar a cabo este objetivo operativo la actividad prevista en 2017 es:

1.1 Adquisición mediante compras y donaciones de obras de arte para la Colección del CAAC y catalogación e investigación de las donaciones de Jesús Reina, Juan Bosco Díaz-Urmeneta, Soledad Sevilla y otros.

Indicador ligado a este objetivo:

- Adquisición fondos colección por Autor (hombres/mujeres) (Porcentual)

2. REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES, ACTIVIDADES CULTURALES E INVESTIGACIÓN EN ESTA MATERIA.

Mediante este objetivo operativo en 2017 se realizarán exposiciones y actividades de investigación pedagógica centradas en dos materias o sesiones. Por una parte el trabajo de archivo y cómo a través de ellos y de los artistas que lo practican se indaga y se comprenden el pasado y el presente para poder construir nuestro futuro. Y por otra parte, sobre algunas de las corrientes artísticas más importantes del siglo XX: la figuración, la abstracción y la acción, fundamentales para la comprensión del arte contemporáneo más actual.

En el desarrollo del programa de exposiciones temporales y actividades culturales se continuará prestando una especial atención a la producción de jóvenes artistas de la comunidad andaluza.

Se potenciará la itinerancia y la coproducción de exposiciones producidas por el Centro, el establecimiento de alianzas estratégicas y la programación conjunta de actividades con otras instituciones de la Consejería de Cultura y agentes culturales de titularidad pública.

Asimismo, se continuará con la dinamización progresiva de la Web y la utilización de las nuevas tecnologías como plataforma de apoyo a la investigación y difusión.

De igual forma se aprovecharán las sinergias que generan el uso de las instalaciones, espacios y servicios complementarios del Centro, tales como "Territorios", "Popcaac", "Música por juguetes", etc. para la difusión del arte contemporáneo.

3. EXPOSICIONES ESPECÍFICAS DE MUJERES ARTISTAS (HARIS EPAMINONDA, ANNA BELLA GEIGER Y LARRAIN O'GRADY).

Actividades:

Para llevar a cabo este objetivo operativo las principales actividades previstas en 2017 son:

3.1 Exposiciones temporales y actividades culturales e investigación pedagógica.

Indicadores ligados a este objetivo.-

- Organización y realización de Exposiciones (Nº)
- Participación de mujeres artistas en exposiciones CAAC (Porcentual)
- Visitantes al CAAC (Nº)
- Visitantes al CAAC (Porcentual hombres)
- Visitantes al CAAC (Porcentual mujeres)
- Escolares que visitan el CAAC (Nº)
- Visitas escolares (Porcentual hombres)
- Visitas escolares (Porcentual mujeres)
- Visitas otros grupos (Nº de Personas)
- Visitas otros grupos (Porcentual hombres)
- Visitas otros grupos (Porcentual mujeres)

4. PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE ARTE CONTEMPORÁNEO.

En el marco de este objetivo operativo, en el ejercicio presupuestario 2017, para la consecución del objetivo estratégico de fomento del arte contemporáneo, se potenciará el uso cultural y social de la institución, el desarrollo de líneas de formación artística, la investigación en materia de arte contemporáneo y la realización de actividades creativas y experimentales.

Igualmente se potenciará las vías de estímulo en el ámbito de la creación y el debate multidisciplinar así como la colaboración con otras entidades culturales mediante la itinerancia de producciones propias y coproducciones y el conocimiento de la Colección del CAAC con su exhibición en otros espacios culturales de Andalucía.

Se estimulará la creación de asociaciones orientadas al fomento del arte contemporáneo entre los agentes culturales.

Se continuará con las líneas de trabajo para mantener una biblioteca especializada en arte contemporáneo.

Asimismo en 2017 se promoverá la participación del Centro en la celebración de los Encuentros Internacionales de Arte y Género, que se celebran anualmente.



Actividades:

Para llevar a cabo este objetivo operativo en el año 2017, las principales actividades previstas son:

4.1 Publicaciones en materia de arte contemporáneo así como actividades formativas tales como conferencias, encuentros, talleres y seminarios.

Indicadores ligados a este objetivo.-

- Realización de publicaciones (Nº Publicaciones)
- Cursos de fomento del arte contemporáneo (Nº)
- Organización talleres creación artística (Nº talleres)
- Asistentes a actividades formativas (Nº)
- Asistentes a actividades formativas (Porcentual mujeres)
- Asistentes a activ. Formativas (Porcentual hombres)

5. POTENCIAR LA COORDINACIÓN ENTRE LA PLANIFICACIÓN, LAS ACTUACIONES Y LOS RECURSOS HUMANOS, ESTRUCTURALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE QUE DISPONE EL CENTRO.

El objetivo estratégico de organización institucional y administrativa y adecuación de la sede pretende optimizar al máximo los recursos disponibles y mejorar en lo posible la eficiencia y eficacia del servicio público ofrecido al objeto de incrementar el grado de satisfacción de los ciudadanos

Mediante este objetivo operativo se identificarán los procesos claves en la gestión administrativa e institucional del Centro que permitan designar tareas y responsabilidades, así como el desarrollo de las destrezas y capacidades operativas que se requieran e identificar las posibles áreas de mejora y diseño de planes de actuación para que se pueda desarrollar el clima organizativo y los valores que definan una cultura de compromiso con la institución y sus fines.

Asimismo, se mejorarán los procesos de comunicación internos y externos y se desarrollarán acuerdos y alianzas en torno a la captación de recursos.

5.1 Adecuación de la sede.

Debido al deterioro sufrido por el paso del tiempo en distintos ámbitos y zonas del antiguo monasterio, se necesita una puesta al día de numerosos componentes de sus instalaciones.

Es por ello que para 2017 está previsto realizar las siguientes actuaciones:

5.1.1 Adaptación del recorrido a los criterios de accesibilidad conforme a la normativa vigente en esta materia a través de la construcción de rampas de fábrica. Además es imprescindible adecuar la sede a las necesidades del público con necesidades de movilidad, sobre todo

de las personas con discapacidad física, haciéndola compatible con los valores arquitectónicos del lugar y su protección patrimonial. Además de la necesaria adaptación de los aseos.

5.1.2. Sustitución del sistema de generación de temperatura agua-agua por uno de aire-agua la planta destinada a los espacios de reserva y oficinas.

Actividades:

- Reuniones de la Comisión Técnica
- Adaptación de instalaciones.

Indicadores ligados a este objetivo.

- Reuniones de la Comisión técnica
- Actuaciones de remodelación de instalaciones



